

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

99 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 2

EDICTO

Doña Aída María Soto Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas 205 de 2013, se ha dictado la presente resolución que es del siguiente tenor literal:

Auto

En San Lorenzo de El Escorial, a 5 de noviembre de 2013.

Acuerdo: se fija en 2.358,87 euros la indemnización que como máximo podrá reclamar doña Cielo María Martínez López a don Ezachil Ciurcau, a don Stefan-Vasile Tolan como responsable civil subsidiario y a “Caser” como responsabilidad civil directa, en concepto de daños y perjuicios personales derivados del accidente de circulación por el que se ha seguido este procedimiento.

Notifíquese el presente a las partes, haciendo saber que este auto es firme y contra el mismo no cabe recurso.

Así lo acuerda, manda y firma doña Silvia García-Cuerva García, magistrada del Juzgado de instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial y partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva la presente como notificación del auto de fecha 5 de noviembre de 2013, respecto de don Ezachil Ciurcau y don Stefan-Vasile Tolan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial, a 16 de enero de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/2.712/14)

